



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°012- 2019-UNDC

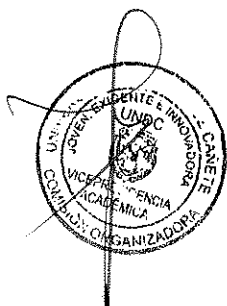
San Vicente de Cañete, 10 de julio de 2019

VISTOS: OFICIO N° 154-2019/UNDC/DEP-AG/MAAB de fecha 27.03.2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, OFICIO N° 154-2019/UNDC/DEP-AG/MAAB de fecha 27.06.2019 el Dr. Marco Antonio Añaños Bedriñana, Director de la Escuela Profesional de Agronomía solicita la aprobación la propuesta de los jurados evaluadores del Proyecto de Tesis titulado: "Efecto del agua de la cuenca baja del Rio Cañete en los parámetros germinativos de semilla de lechuga (Lactuca Sativa L.)" del Bachiller Edwin Guido Vicente Paucar;



Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 061-2019-UNDC de fecha 26.04.19, en su artículo 28°- Del jurado evaluador dice: La Dirección de la Escuela Profesional, elevará la propuesta de la terna de los jurados evaluadores del proyecto de tesis, a la Vicepresidencia Académica para la emisión del acto resolutivo respectivos. Los integrantes del Jurado deben ser docentes de la Universidad Nacional de Cañete. El plazo para que el jurado evaluador emita su informe será máximo de veinte (20) días calendarios. De ser observado el egresado levantará las observaciones en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-UNDC, Estatuto de la UNDC y Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°012- 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de julio de 2019

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Jurados Evaluadores del Proyecto de Tesis titulado: "Efecto del agua de la cuenca baja del Rio Cañete en los parámetros germinativos de semilla de lechuga (Lactuca Sativa L.) del Bachiller Edwin Guido Vicente Paucar , que estará presidida por los docentes:

Dr. Marco Antonio Añaños Bedriñana	Presidente
Dra. Betsabé Leon Ttacca	Secretario
Dr. Manuel Alfredo Ñique Álvarez	Vocal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia
Escuela Profesional de Agronomía
Unidad de Tecnologías de la información (Portal transparencia)
Oficina de Comunicaciones
Interesados (4)
Archivo
JORT/yma.